



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
“GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 009 DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS
EDIFICIOS YAPURA Y BLOQUE DE AULAS DE LA SEDE CENTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

FLORENCIA CAQUETÁ
MAYO 2022



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

“Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciérese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MIXTO (COMPRAVENTA / OBRA)
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES.
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0092022@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2009 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en la sede Centro de la Universidad de la Amazonia, más específicamente en el área denominada LOS SILOS en la zona posterior de la sede, se encuentran actualmente los laboratorios de Biología y Centro INBIANAM, los cuales cuentan con una importante colección de material de investigación único en la región amazónica recopilado durante años de dedicación profesional; se debe promover por todos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

los medios posibles la protección de dichas muestras, garantizando su buen estado durante el tiempo que sea necesario, toda vez que sería una pérdida irreparable e incalculable de llegarse a deteriorar cualquier tipo de información que se aloja en esta área, la cual no cuenta con las condiciones técnicas de protección, ni ubicación, toda vez que al encontrarse en un espacio con una vegetación tan densa a su alrededor, la cual cubre completamente su entorno del sol y de la circulación de aire, hacen de esta infraestructura un lugar con un grado de humedad muy alto, aumentando el riesgo de deterioro del material resguardado.

Aunado lo anterior, se puede observar el aumento paulatino de la información recopilada, donde es incalculable la incorporación de este material en un lapso determinado de tiempo ya que depende de las condiciones que se presenten en el campo de investigación, las cuales en los últimos tiempos se han ampliado considerablemente, dejando el área de almacenamiento existente obsoleta, ya que no cuenta con el área necesaria para la incorporación de nuevo material de investigación.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, se ve la necesidad de reubicar las dependencias adscritas a los laboratorios de Biología y Centro INBIANAM, las cuales, según identificación de áreas, proyección de ampliación de infraestructura universitaria y la adjudicación técnica de espacios, en unión con los encargados de estas dependencias, que el área requerida con condiciones y características para la incorporación de este material, sería en el primer piso del bloque de aulas de la Sede Centro, siendo lo suficientemente grandes y acordes al requerimiento planteado, las cuales requerirían unas adecuaciones internas para garantizar el correcto funcionamiento de estos laboratorios, las cuales están previstas en el estudio de necesidad.

De otra parte, al realizar los movimientos administrativos en la puesta en funcionamiento del edificio Yapura en el año 2021, se pudo observar que no se vincularon las divisiones o separadores o módulos de oficinas previstos para la correcta puesta en funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas que se dispusieron en los diferentes pisos de la edificación, las cuales ayudan a generar ambientes acordes para la prestación del servicio, siendo estas unos materiales que no son vinculantes a la estructura del edificio, pero que si son necesarias para la correcta funcionabilidad de las áreas que a la fecha están siendo utilizadas sin las condiciones requeridas para el fin determinado.

En ese orden de ideas, se hace necesario atender los requerimientos oportunamente allegados, por la Oficina Asesora de Planeación buscando promover y asegurar el debido cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable a los diferentes procesos, con la implementación de los más altos estándares de calidad, por esto es de su primordial interés el poner en funcionamiento las instalaciones mencionadas, garantizando a su vez el cumplimiento a las necesidades explícitas de cada una de las áreas, coadyuvándolas a ser acordes para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas previstas por la Universidad de la Amazonia en los edificios de AULAS y YAPURA ubicados en la sede CENTRO, en consecuencia de lo anterior, surge la necesidad de contratar la obra "ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS YAPURA Y BLOQUE DE AULAS DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3. ESTUDIO DE MERCADO

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para adquirir los bienes y obras que se requieren, por lo que se elaboró el estudio de mercado para parte de la oficina asesora de planeación, lo cual contribuye a determinar el precio de la presente contratación para la entidad y un estimativo del precio de los bienes y obras a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

Así mismo, se realizó Informe de Estructuración de requisitos adicionales técnicos y jurídicos, por parte de las personas designadas para tal fin.

El Estudio de Mercado e informe de estructuración elaborado para la presente Invitación, se encuentran en medio físico disponibles para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo de la sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de contratación de mínima cuantía, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede de cien (100) S.M.L.M.V., y no supera los trescientos (300) S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 48 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”. (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.).

5. OBJETO

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien cumpla las condiciones técnicas exigidas y oferente el menor precio dentro de la presente invitación que tiene por objeto la “**ADECUACION DE LOS EDIFICIOS YAPURA Y BLOQUE DE AULAS DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**”, con las características y condiciones técnicas establecidas en la presente invitación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de la Amazonia presupuesta para el presente proceso contractual la suma de Doscientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos un peso (\$ 296.644.901) M/CTE. AIU e IVA sobre la utilidad, incluido, amparado por los certificados de Disponibilidad Presupuestal N. 220001738 del 03 de marzo del 2022, expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de la Amazonia, así mismo el valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto del valor oficial.

7. FORMA DE PAGO.

La Universidad conforme se estableció en el presente estudio de mercado y conforme lo estipulado en el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 de 2014, 12 de 2014 y 58 de 2020, "Manual de Contratación de la Universidad", artículo 63.

"ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO, (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020): Son las condiciones y modalidades bajo las cuales la Universidad se compromete a hacer efectiva la contraprestación acordada con la otra parte en el acuerdo de voluntades o compromiso. Algunas de las modalidades de pago, son:

(...)

C) ANTICIPO: *Es la modalidad mediante la cual se entrega al contratista un porcentaje del valor pactado antes de impuestos, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deben ser amortizadas en la proporción en que se pacte en la orden contractual o contrato.*

En aquellos contratos en los que el desembolso del anticipo sea inferior a los 500 smlmv, el contratista constituirá una cuenta conjunta a nombre del mismo y de la Universidad. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a la universidad. De igual manera, los retiros de la cuenta deben ser autorizados por las interventorías o supervisores. El costo de la creación de la cuenta será cubierto directamente por el contratista.

Cuando en los contratos a desarrollar el desembolso del anticipo sea superior a los 500 smlmv y en este se haya pactado anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Los anticipos están sujetos al plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor o interventor. Las invitaciones y pliegos señalaran la forma en que se desembolsará el anticipo.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO: No se podrá otorgar anticipos o pagos anticipados superiores al cincuenta por ciento 50%, de manera excepcional se podrá establecer un porcentaje mayor cuando sea estrictamente necesario dadas las condiciones del mercado o cuando las características del bien o servicio lo ameriten”.

La Universidad conforme se estableció en el presente estudio de mercado y conforme lo estipulado en el ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonía, realizará al contratista según el literal “c” un ANTICIPO del 30%, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en el contrato.

En aquellos contratos en los que el desembolso del anticipo sea inferior a los 500 SMLMV, para nuestro caso en particular, el contratista constituirá una cuenta conjunta a nombre del mismo y de la Universidad. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a la universidad. De igual manera, los retiros de la cuenta deben ser autorizados por las interventorías o supervisores. El costo de la creación de la cuenta será cubierto directamente por el contratista.

Ahora bien, respecto al desembolso del 70% restante se realizará mediante pagos parciales previa presentación de actas parciales de avance de la obra, además, de la constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Dichas actas deberán incluir las respectivas memorias de cálculo de cantidades realmente ejecutadas de forma detallada en hoja de cálculo tipo EXCEL junto con el correspondiente registro fotográfico las cuales deberán ser avaladas tanto por la supervisión, como por el director de obra por parte del contratista quienes darán fe de la información allí consignada, toda vez que, los mismos son quienes las elaboran y cuantifican en sitio.

Para el pago de las actas parciales de avance de obra, el contratista deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

No obstante, deberá tener en cuenta para tramite de su primer pago, también adjuntar copia de contrato, copia de acta de inicio, copia de la póliza con el sello de aprobado, copia del CDP, cámara de comercio, RUT y certificación Bancaria.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación estima el plazo de ejecución por tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el supervisor.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Universidad de la Amazonia, sede Centro, en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá.

10. ÍTEMS A OFERTAR

La Universidad de la Amazonia, requiere contratar los ítems relacionados en el formato No. 2 que corresponde a la propuesta Técnico – Económica y hace parte integral de la presente Invitación.

El proponente debe ofrecer en su propuesta de forma clara la descripción de la obra, la cantidad, el valor unitario, el valor del IVA correspondiente y el valor total de la oferta de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en el Formato No. 2, que hace parte integral de la presente Invitación, así mismo **debe firmarse** por el proponente sea persona natural o en caso de ser persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal por el Representante Legal.

10.1 Condiciones Técnicas Exigidas y Otros Requerimientos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos al momento de ofertar, so pena de ser rechazada la propuesta:

- Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico - Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el **Formato No. 2. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA**. Así mismo **NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES y/o ALTERACIONES** al contenido del formato 2, el cual forma parte integral de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego. Se requiere también, que, en adjunto a la propuesta, se allegue este mismo formato No. 2, pero en archivo de hoja de cálculo, preferiblemente de Excel.
- El valor **TOTAL** de la Propuesta Técnico – Económica consignada en el Formato No. 2, **NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO**, cuyo valor asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$281.854.795,00) M/CTE. AIU e IVA sobre la utilidad**, incluido, según estudio de mercado realizado por la Universidad de la Amazonia, para efectos de la presente contratación.
- Las especificaciones técnicas requeridas corresponden a las solicitadas por el asesor de Planeación, establecidas mediante formato de identificación de la necesidad y análisis de alternativas FO-A-AB -17-01 de fecha 17 de enero del 2022, que corresponde a:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNID AD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
1	DEMOLICIONES		A	
1,1	Demolición manual de muros (incluye resanamiento, reparación de bordes y retiro de material sobrante]	M2	8,10	8,10
1,2	Demolición manual de piso cerámico para instalación de tubería hidrosanitaria (incluye retiro del material sobrante)	M2	11,23	11,23

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



1,3	Excavación manual para instalaciones	M	6,13	6,13
2	REDES HIDRAULICAS			
2,1	TUBERIA CPVC 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios.	m	10,00	10,00
2,2	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	4,00	4,00
3	REDES SANITARIAS			
3,1	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	10,00	10,00
3,2	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	un	4,00	4,00
4	PISOS Y ENCHAPES			
4,1	Reconstrucción de placa de contrapiso (está referido a la zona demolida para instalación de tuberías)	m2	11,23	11,23
4,2	Alistado pisos mortero 1:4 e=4cm	m2	18,38	18,38
4,3	PORCELANATO 60x60cm Tipo Corona o equivalente. Color Beige ó Gris (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m2	18,38	18,38
4,4	Guardaescoba en porcelanato	m	19,67	19,67
5	MANPOSTERIA			
5,1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes	m2	22,80	22,80
5,2	División en DRYWALL	m2	41,33	41,33
5,3	Pañete Liso muros 1:4	m2	22,80	22,80
5,4	Pañete liso interior 1:4 incluye filos y dilataciones (carteras)	m	10,00	10,00
6	PINTURAS			
6,1	Estuco plástico para interiores	m2	64,81	64,81
6,2	Pintura epoxica (incluye dos manos)	m2	266,12	266,12
7	REDES ELECTRICAS			
7,1	Suministro e Instalación de Salida para Interruptor Doble por Tubería EMT de 3/4 + Cableado Eléctrico No12 HF	UND	10,00	10,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de canaleta metálica doble división de 11x5 centímetros. Incluye tapa clip y atornillada, troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de voz y datos, anclaje, marcación. (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	m	166,00	166,00
7,3	Doble división de 11x5 centímetros incluye tapa clip y	un	10,00	10,00
7,4	Atornillada troqueles para red de energía normal, red de	un	27,00	27,00
7,5	Energía regulada, red de voz y datos, anclaje marcación (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	un	166,00	166,00
8	Suministro e instalación salida toma especial 220v. 3#10			
8,1	Salida tomacorriente normal doble polo a tierra.	m2	462,00	462,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



COMPRAVENTA: EDIFICIO DE AULAS				
S-1	Suministro e instalación de poceta de empotrar en acero inoxidable (incluye grifería tipo Grival y/o similar, acople, sifón, y todo lo demás necesario para su correcta instalación)	un	4,00	4,00
S-2	Mesón en acero inoxidable (incluye el suministro necesario de todos los accesorios requeridos para su instalación)	m	15,90	15,90
S-3	Aire acondicionado de 36000 BTU - incluye lo necesario para su instalación	un	4,00	4,00
S-4	Puertas en aluminio anodizado, más vidrio laminado 3+3 (incluye el suministro necesario de todos los accesorios requeridos para su instalación)	m2	7,60	7,60
S-5	Suministro e Instalación de divisiones para oficinas en marco de aluminio con vidrio semblanteado, según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	m2	122,22	122,22
COMPRAVENTA: EDIFICIO YAPURA				
SY-1	Suministro e Instalación de divisiones para oficinas en marco de aluminio con vidrio semblanteado, según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	m2	79,47	79,47

- d) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación.
- e) Realizar la ejecución del contrato en los términos de calidad, oportunidad y rapidez.
- f) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
- g) El oferente seleccionado debe tener experiencia certificada y comprobada a satisfacción, relacionada con el objeto a contratar.
- h) Certificado mediante el cual se avala la propuesta por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado del proponente conjunto, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería.
- i) El proponente deberá tener como actividad principal y/o secundaria registrada en el RUT el código 4290 – Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil.
- j) El proponente deberá tener como actividad principal o actividad secundaria el código 4290, que será verificado en el registro mercantil o certificado de existencia representación legal del proponente.
- k) El proponente debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad.
- l) El proponente deberá allegar Certificado de implementación del Sistema de Gestión – SST, emitido por la ARL, avalado por el profesional a SG-SST.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

m) FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

Equipo de trabajo: El oferente deberá acreditar que cuenta con un equipo de trabajo para lo cual debe anexar la hoja de vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del contrato, un Director de obra, un Residente de obra y un profesional SS-T o profesional con posgrado SS-T, de conformidad a la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019. Además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado y/o posgrado, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería COPNIA para ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública y/o privada contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el proyecto.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el director de obra:

Requerimientos directores de Obra

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Título pregrado y posgrado: Ingeniero civil o Arquitecto Experiencia profesional: Mínimo 8 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional). Experiencia específica: Acreditar haber participado en la ejecución de al menos dos (2) proyectos de construcción, mejoramiento o mantenimiento de obra civil.	30%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Residente de Obra:

Residente de Obra

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Título pregrado: Ingeniero Civil o Arquitecto Experiencia profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional). Experiencia específica: Acreditar haber participado en la ejecución de al menos un (1) proyectos de obra civil.	100%

A continuación, se presentan los requerimientos Profesional en SS-T:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Profesional SS-T

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<p>Título pregrado y postgrado: Profesional en SST; profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (<i>Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019</i>).</p> <p>Educación no formal: Curso o seminario en cualquiera de las siguientes áreas: Sistema de Gestión de Calidad; Auditoria para el mejoramiento de calidad; Trabajo Seguro en alturas; Cultura de la prevención riesgos laborales.</p> <p>Experiencia profesional: Mínimo ocho (8) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).</p> <p>Experiencia específica: Haber prestado sus servicios profesionales como SS-T en dos entidades públicas o privadas.</p>	50%

NOTA:

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.
- Para la verificación de los requisitos de capacidad técnica el proponente debe anexar para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo la siguiente información:
 - a) Hoja de vida formato función pública.
 - b) Tarjeta profesional (si aplica)
 - c) Certificado de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional (si aplica)
 - d) Copia de la cédula de ciudadanía
 - e) Libreta militar (si aplica)
 - f) Certificados de la experiencia o copia de contrato.
 - g) Carta de intención del profesional (carta de disponibilidad)
- Para evaluar la experiencia específica del personal propuesto, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas.

11. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- A. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el formato de solicitud de necesidad y análisis de alternativas FO-A-BS-17-01, presentadas el 17 de enero de 2022, invitación, contrato y propuesta técnico-económica.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- B. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- C. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
- D. Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
- E. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través del Supervisor del contrato.
- F. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- G. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- H. Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- I. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIVERSIDAD.
- J. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- K. No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes.
- L. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos injustificados.
- M. Corregir de forma inmediata y a su cargo cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- A. Entregar a la supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear en obra, junto con hoja de vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear en obra; iii) Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual actualizada con vigencia a partir de la suscripción del contrato.
- B. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso de contratación y conforme los lineamientos de las normas técnicas aplicables vigentes que versen sobre la materia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- C. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
- D. Garantizar que los proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregará a la Universidad de la Amazonia, antes de la suscripción del acta de inicio copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la supervisión lo requiera.
- E. Resolver dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles los requerimientos que realice la supervisión, relacionados con la ejecución de la obra.
- F. Retirar los materiales sobrantes, y entregar el área intervenida en perfecto estado y limpieza.
- G. Realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos de calidad conforme lo establecido por la normatividad vigente mediante pruebas de laboratorio (resistencia de concretos, materiales de base, entre otros) y por muestreo, para establecer su conformidad con las especificaciones previstas en el estudio de mercado, documentos técnicos y en los pliegos de invitación a ofertar y, deberá rechazarlos en caso de que no cumplan los estándares mínimos solicitados.
- H. Adoptar los protocolos de bioseguridad en la obra.
- I. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.
- J. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial.
- K. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, resguardos, salidas de emergencia y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- L. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o zonas a intervenir.
- M. Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- N. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cauce a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del mismo.
- O. Suministrar y mantener durante la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual.
- P. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos que se lleguen a necesitar, no darán lugar al surgimiento de ningún vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Universidad de la Amazonia.
- Q. Entregar en físico y en digital los planos record de la obra, junto con los manuales de funcionamiento, fichas técnicas de equipos, garantías y certificados de capacitación al personal designado por parte de la Universidad de la Amazonia.
- R. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse o coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Universidad de la Amazonia, por causa o con ocasión al contrato.
- S. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la Universidad de la Amazonia, el supervisor o los organismos de control.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- T. Llevar una bitácora de obra, en la que se registre día a día todos los acontecimientos ocurridos, y decisiones tomadas en la ejecución de trabajos, así como las ordenes de supervisión, visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo a la programación detallada de la obra. La bitácora debe ser foliada y firmada por el director de obra. A la bitácora tendrá acceso la supervisión cada que lo requiera.
- U. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener: i) Avance de cada una de las actividades programadas, ii) Registro fotográfico, iii) Resultado de los ensayos de laboratorio y demás pruebas realizadas, iv) fotocopia de la bitácora, v) resumen de las actividades realizadas, vi) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, vii) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
- V. Participar junto con el director de obra, ingeniero residente, a las reuniones de seguimiento a las que sea convocado, sin perjuicio de que participen otros empleados.
- W. Presentar informe final el cual deberá ser aprobado por el supervisor y deberá contener: i) resumen de actividades y desarrollo de la obra, ii) documentación técnica, entre ella: bitácora de obra, planos record de obra aprobados por la supervisión, iii) actualización de póliza de conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, iv) Paz y salvo por todo concepto de proveedores y subcontratistas, v) registro fotográfico definitivo.
- X. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor actas de entrega mensual de obra, entrega final de obra y liquidación.
- Y. Solicitar y justificar con la debida antelación a la supervisión, la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra, ítems no previstos.
- Z. Suministrar una dirección física y electrónica a la que se pueda enviar correspondencia.
- AA. Verificar junto con la supervisión el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en acta.
- BB. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- CC. **CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.
- DD. Asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en ámbito nacional como internacional con respecto al presente contrato.
- EE. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
- FF. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.
- GG. Realizar la entrega de los bienes en la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia y asumir el valor requerido para el transporte e instalación de los mismos al lugar de la entrega o donde lo requiera el interventor del contrato, para lo cual deberá diligenciar la constancia de entrega de bienes al Almacén de la Universidad, el cual será indispensable para tramitar el pago.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- HH. Entregar toda la documentación correspondiente a los equipos objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, en caso de que los bienes a entregar sean de origen extranjeros allegar con la factura el manifiesto de importación de los elementos, en el momento de la entrega.
- II. Entregar los equipos y fichas técnicas objeto del contrato nuevos, originales de marca reconocida en el mercado y no remano facturados y en las cantidades solicitadas, con sus accesorios, y cartas de garantías de acuerdo con las descripciones técnicas del presente documento, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- A. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- B. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra.
- C. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- D. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- E. Ejercer el control del contrato a través de la supervisión.

14. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HOR A	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	31-05-2022	03-06-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		01-06-2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir o al Correo electrónico: invitacion0092022@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		02-06-2022		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		02-06-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		03-06-2022	09:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir ubicado en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3f barrio el porvenir de la ciudad de Florencia Caquetá.
PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA DEL PROPONENTE SELECCIONADO	03-06-2022	07-06-2022		El Informe de Evaluación se publicará en el portal web de la Universidad www.uniamazonia.edu.co
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA		08-06-2022		CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE SELECCIONADO
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir ubicado en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3f barrio el porvenir de la ciudad de Florencia Caquetá.

14.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

14.2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación a la Invitación, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co y en el link de Contratación ubicado en la misma página.

14.3. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a través de la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

15. CALIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

15.1. Calidades del Proponente

En el presente proceso contractual de Selección de Mínima Cuantía, podrán presentar ofertas todas las personas naturales debidamente inscritos en el registro mercantil o las personas jurídicas, debidamente inscritas en la Cámara de Comercio, así mismo, podrán participar en el presente proceso las personas que acrediten profesiones liberales, las cuales no deberán acreditar los requisitos descritos anteriormente.

También podrán participar los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para cada uno de ellos, según sea el caso.

Las Personas Jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, en caso de adjudicación para la suscripción y ejecución del contrato.

15.2 Responsabilidad del Oferente

El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

15.3. Información suministrada a la Universidad

La Universidad de la Amazonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad de la Amazonia podrá verificar la información suministrada por el oferente.

15.4. Eximente de responsabilidad de la Universidad de la Amazonia

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad de la Amazonia no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta, toda la información exigida.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad de la Amazonia formará parte integral del proceso contractual.

15.5. Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado hasta el Cierre. El oferente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo para ofertar.

15.6. Costos por preparación de la Propuesta

El(los) proponente(s) sufragará(n) todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como la de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

15.7. Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución de la presente contratación, corren por cuenta del **CONTRATISTA**, y en este sentido el(los) proponente(s) deberá(n) tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA

16.1 Requisitos para presentar la Oferta

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, deben allegar de manera física la propuesta a la oficina de VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, ubicada en el segundo piso del Edificio administrativo del campus porvenir de la universidad de la amazonia, calle 17 diagonal 17 con carrera 3F, B/El Porvenir, que se compone de los documentos que se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Propuesta (**Formato No. 1**).
- Propuesta Técnico - Económica (**Formato No. 2**).
Se requiere también que, en adjunto a la propuesta, se allegue este mismo formato No. 2, pero en forma digital en archivo de hoja de cálculo, preferiblemente Excel. Es decir, (i) un formato No. 2 en PDF junto con los demás requisitos exigidos en la presente invitación. Y (ii) otro formato No. 2 en archivo adjunto a la propuesta, bajo estas condiciones - en Excel, pero no en PDF-.
- Datos del Proponente (**Formato No. 3**)
- **Certificado de registro mercantil vigente de la persona natural**, cuando el proponente sea persona natural. En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar el presente documento, deberá contener dentro del clasificador de bienes y servicios la siguiente actividad: Código 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



- **Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica**, cuando el proponente sea persona jurídica. En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar el presente documento, deberá contener dentro del clasificador de bienes y servicios la siguiente actividad: Código 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil.
- **Certificado mediante el cual se avala la propuesta por un ingeniero Civil**, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado del proponente conjunto, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería.
- Documentación que acredite cumplimiento del factor técnico de estructuración – Equipo de Trabajo
- **Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada** por la ley, cuando el proponente se presente bajo las anteriores figuras jurídicas (Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación).
- **Registro Único Tributario (RUT)**: El oferente deberá presentar copia del Registro único Tributario (RUT), cuando se trate de consorcios, uniones temporales, o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual debe contener como actividad principal y/o secundaria las relacionadas a continuación respectivamente: Código 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil.
- Copia del Protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería**
Este documento debe ser presentado por el proponente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único y demás formas de participación autorizadas por la Ley.

El proponente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Indicar la forma de participación
 - Señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
 - Deben designar la persona que para todos los efectos los representará en las diferentes etapas del proceso contractual y de igual manera señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.
 - Acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más.
- **Fotocopia de la Libreta Militar**
Este documento debe ser presentado por el proponente seleccionado que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único, según corresponda. Siempre que sean hombres menores de cincuenta (50) años.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- **Hoja de vida diligenciada en un formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente soportada.**

Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

- Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y acta de liquidación y/o certificación que indique dicha información.

- Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción

Nota 1: Se aclara que para la presentación de propuestas conjuntas (Consorcios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato. No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

- **Documento que acredite el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

Documento que acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad.

Persona Natural:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Planillas de pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre.

Persona Jurídica:

Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, que lo acreditará mediante planillas o certificado de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, expedido por el respectivo Revisor Fiscal si corresponde o por el representante legal de la persona jurídica. Si el profesional que expide el certificado es Contador Público debe adjuntar fotocopia de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la Junta Central de Contadores (antecedentes).

• **Certificado de inscripción en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA**

- El oferente no deberá aparecer como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonía realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Estos documentos deben diligenciarse y allegarse en su totalidad de manera física para lograr la evaluación de y comparación de las propuestas. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas incompletas, alternativas o complementarias.

La propuesta solo debe ser enviada por el medio indicado anteriormente.

16.2 VALIDEZ

La oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días.

16.3 OFERTA BÁSICA

La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en los documentos que hacen parte integral de la presente Invitación.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

17. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO

La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b) Cuando el valor de la Propuesta Técnico - Económica presentada exceda el valor total del presupuesto oficial establecido en el Estudio de Mercado de conformidad con el numeral 10.1 literal b, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$281.854.795,00) M/CTE. AIU e IVA sobre la utilidad.
- c) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o no este avalada la propuesta por un ingeniero Civil, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- e) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- f) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- g) Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en la Procuraduría General de la Nación con sanciones e inhabilidades vigentes.
- h) Cuando las personas jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, no acrediten que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más. Esto se acreditará con el formato 1 para persona jurídica y proponente plural, y en el documento de constitución para proponente plural.
- i) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- j) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea de manera física en la oficina de la vicerrectoría administrativa o al correo electrónico sin la constancia cotejada del envío de los documentos enviados mediante correo, en la cual conste la fecha y hora del envío o se envíe a un correo electrónico distinto.
- k) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas o con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Invitación.
- l) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- m) Cuando el valor del IVA reportado a la obra no corresponda a la base gravable del impuesto.
- n) Modificar el Formato No. 2 Propuesta técnico - económica de contenido.
- o) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
- p) Cuando estando gravado la utilidad con el IVA, no se reporte el valor del impuesto.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- q) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica de contenido.
- r) No discriminar en el Formato 2 el % del A.I.U.
- s) Cuando el A.I.U. supere el 30%.

El presente proceso será declarado desierto por las causales establecidas en el artículo 98 “CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL”, del manual de contratación ACUERDO No. 12. (14 de noviembre de 2012) Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y el Acuerdo N. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

18. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

18.1 Publicación y Consulta de la Invitación.

La publicación y consulta de la invitación se realizará a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma contractual de la presente Invitación y quedará a disposición de los interesados en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, en el link de Contratación de la misma página, así como en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio El Porvenir - Florencia – Caquetá, segundo piso del Edificio Administrativo Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

18.2 Plazo para Ofertar.

Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con el término establecido en el cronograma, para allegar propuesta técnico-económica y demás documentos señalados en la presente invitación de manera física a la Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo de la sede Porvenir ubicado en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3f barrio el porvenir de la ciudad de Florencia Caquetá.

18.3. CIERRE DE INVITACIÓN.

La diligencia de **Cierre** del proceso de selección se realizará por parte del funcionario evaluador, quien dejará constancia en acta de las ofertas económicas recibidas dentro del término para insertarlas en el expediente.

18.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez sea evaluada la oferta y aprobada, por parte del Evaluador, verificado el cumplimiento de los requisitos se formará el expediente, realizará la recomendación al ordenador del gasto, se proyectará el contrato, y pasará para revisión y suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

19. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como factor de evaluación **el menor precio ofrecido y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

en la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo Superior No. 12 de 2012 C.S.U y sus modificaciones).

Se verificará que la propuesta de menor precio cumpla, que se acredite la capacidad jurídica y técnica del proponente seleccionado y no se encuentre dentro de las causales de rechazo y declaratoria desierta. Si esta no cumple y se encuentra dentro de las causales de rechazo y declaratoria desierta, se procederá con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

En caso de presentarse un empate en los valores de las propuestas se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia acreditada en cuantía, por tanto, en el evento de presentarse un empate en el valor ofertado, se escogerá al proponente que acredite la ejecución de contratos en cuya sumatoria de como resultado una mayor cuantía del presupuesto oficial.

20. CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo.

20.1. Identificación del tipo de contrato

El contrato a celebrar resultado del proceso de estudio de mercado realizado será un CONTRATO MIXTO debido a que se involucran prestaciones mixtas correspondientes al contrato de compraventa en virtud de que una de las partes se obliga a dar una cosa (bienes) y la otra a pagar en dinero conforme lo estipulado en el artículo 1849 del código civil y, a un contrato de OBRA, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII Art. 83 literal “a) Adecuación: es el cambio de uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia del inmueble original Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020. Contratos que están directamente vinculados entre sí, dado que se complementan para lograr el objetivo general del proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS YAPURA Y BLOQUE DE AULAS DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**”.

20.2. Modalidad de ejecución de las obras

La modalidad de ejecución del contrato a celebrar será por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS** de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII Art. 84 del Acuerdo CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

20.3 Garantías

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El proponente seleccionado para la ejecución del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones deberá constituir garantía única a favor de la Universidad de la Amazonia (póliza de seguros), expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria que ampare los siguientes términos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Estabilidad de la obra	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.	10% del valor del contrato	Desde el recibo de la obra por cinco años más
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más. En todo caso, el término del amparo podrá

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.		ser inferior o mayor de acuerdo a la naturaleza de la garantía técnica que se ofrece en cada bien o servicio.
Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos	El plazo de cobertura será fijado así: 1. Plazo de ejecución, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Dos meses más, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatro meses más, para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



		<p>mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</p> <p>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</p> <p>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</p>	<p>SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</p> <p>4. Seis meses más, para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</p> <p>5. Ocho meses para contratos que sean superior a diez mil (10.000) SMMLV.</p>
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato

NOTA: Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

20.4. Supervisión

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Supervisor que para el efecto se designe. El Supervisor deberá ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista deberá acatar las órdenes que se le imparta por escrito, no obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor y/ o interventor, con copia a LA UNIVERSIDAD, según corresponda, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor y/o interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor y/o interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor y/o interventor comunicará dicha situación a LA UNIVERSIDAD para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor y/o interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

La supervisión deberá seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior No. 069 del 01 de diciembre del 2021, mediante "Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

20.5. Liquidación del contrato

Según lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 87 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, serán objeto de liquidación por las partes contratantes, los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, los contratos de obra, prestación de servicios, suministro y en los demás que se considere conveniente. Concomitante, el monto del contrato a ejecutar es superior a los 150 S.M.L.M.V., por lo tanto, el contrato que resulte del presente proceso de contratación requerirá liquidación.

En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En caso de haber lugar a reconocimientos a favor del contratista, la Universidad debe tramitar la disponibilidad y registro presupuestal necesarios; en el evento se resultar sumas a favor de la Universidad el acta de liquidación prestará mérito ejecutivo.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

21. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

FORMATO No. 2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMATO No. 3. DATOS DEL PROPONENTE

Los formatos, se deben diligenciar de manera adecuada, en letra legible y sin ningún tipo de tachadura ni enmendadura.

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Original firmado
DIANA KARINA SILVA MAVESoy
Profesional Especializado OAP
Profesional Designado Estudio De Mercado
Estructurador Jurídico

original firmado
JOSÉ MAURICIO ESPINEL GARNICA
Contratista OAP
Profesional Designado Estudio De Mercado
Estructurador Técnico

Original firmado
NINI YOVANA BECERRA PERDOMO
Vicerrectora Administrativa (E)
Resolución N.1352 del 2022.

Original firmado
Revisó: Anyela Zulieth Fajardo
Coordinadora de Contratación VAD

Original firmado
Proyectó: Leidy Yohana Pimentel Sánchez.
Profesional Universitario VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha, _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 009 de 2022. MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR “ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS YAPURA Y BLOQUE DE AULAS DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”.

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la Invitación, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de un contrato de obra.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos solicitados y en caso de ser seleccionado a notificarme de la aceptación del mismo, firmar y legalizar dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías pactadas en el contrato que llegare a resultar.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación No. 009 de 2022 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito y la forma de pago establecida en la Invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a iniciar la ejecución en las condiciones económicas señaladas en el formato 2 (Propuesta Técnico – Económica) y del contrato.
- Que no cederé ni subcontrataré el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni la contratación que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____.
- Que la Oferta tiene una validez de treinta (30) días.
- Que autorizo que las notificaciones que surjas a través del presente procesos se realicen a través de medios electrónicos y/o al correo indicado en el formato número tres.

Las comunicaciones relativas a esta invitación deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____

E-mail: _____

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)

C. C No. _____

Dirección _____

Dirección de correo _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 1)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

OBRA: EDIFICIO DE AULAS					
ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICIONES				
1,1	Demolición manual de muros (incluye resanamiento, reparación de bordes y retiro de material sobrante]	M2	8,10		
1,2	Demolición manual de piso cerámico para instalación de tubería hidrosanitaria (incluye retiro del material sobrante)	M2	11,23		
1,3	Excavación manual para instalaciones	M	6,13		
2	REDES HIDRAULICAS				
2,1	TUBERIA CPVC 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios.	m	10,00		
2,2	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	4,00		
3	REDES SANITARIAS				
3,1	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	10,00		
3,2	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	un	4,00		
4	PISOS Y ENCHAPES				
4,1	Reconstrucción de placa de contrapiso (está referido a la zona demolida para instalación de tuberías)	m2	11,23		
4,2	Alistado pisos mortero 1:4 e=4cm	m2	18,38		
4,3	PORCELANATO 60x60cm Tipo Corona o equivalente. Color Beige ó Gris (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m2	18,38		
4,4	Guardaescoba en porcelanato	m	19,67		
5	MANPOSTERIA				
5,1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes	m2	22,80		
5,2	División en DRYWALL	m2	41,33		
5,3	Pañete Liso muros 1:4	m2	22,80		
5,4	Pañete liso interior 1:4 incluye filos y dilataciones (carteras)	m	10,00		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6	PINTURAS				
6,1	Estuco plastico para interiores	m2	64,81		
6,2	Pintura epoxica (incluye dos manos)	m2	266,12		
7	REDES ELECTRICAS				
7,1	Suministro e Instalación de Salida para Interruptor Doble por Tuberia EMT de 3/4 + Cableado Eléctrico No12 HF	UND	10,00		
7,2	Suministro, transporte e instalación de canaleta metálica doble división de 11x5 centímetros . Incluye tapa clip y atornillada, troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de voz y datos, anclaje, marcación. (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	m	166,00		
7,3	Doble división de 11x5 centímetros incluye tapa clip y	un	10,00		
7,4	Atornillada troqueles para red de energía normal, red de	un	27,00		
7,5	Energía regulada, red de voz y datos, anclaje marcación (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	un	166,00		
8	Suministro e instalación salida toma especial 220v. 3#10				
8,1	Salida tomacorriente normal doble polo a tierra.	m2	462,00		
COSTO DIRECTO OBRA					
ADMINISTRACIÓN					19%
IMPREVISTOS					3%
UTILIDAD					5%
IVA					19%
COTOS TOTAL DE LA OBRA					

COMPRAVENTA: EDIFICIO DE AULAS					\$
S-1	Suministro e instalación de poceta de empotrar en acero inoxidable (incluye grifería tipo Grival y/o similar, acople, sifón, y todo lo demás necesario para su correcta instalación)	un	4,00		
S-2	Mesón en acero inoxidable(incluye el suministro necesario de todos los accesorios requeridos para su instalación)	m	15,90		
S-3	Aire acondicionado de 36000 BTU - incluye lo necesario para su instalación	un	4,00		
S-4	Puertas en aluminio anodizado, más vidrio laminado 3+3 (incluye el suministro necesario de todos los accesorios requeridos para su instalación)	m2	7,60		
S-5	Suministro e Instalación de divisiones para oficinas en marco de aluminio con vidrio samblasteado, según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	m2	122,22		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

COMPRAVENTA: EDIFICIO YAPURA					\$
SY-1	Suministro e Instalación de divisiones para oficinas en marco de aluminio con vidrio samblasteado, según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	m2	79,47		

COSTO DIRECTO COMPRAVENTA		
IVA		19%
COTOS TOTAL COMPRAVENTA		

COSTO TOTAL OBRA		
COSTO TOTAL COMPRAVENTA		
COSTO TOTAL REQUERIDO		

VALOR TOTAL: En Letras () y en números (\$) ()

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicada el presente contrato me comprometo a:

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
3. En caso de ser adjudicado el contrato de obra me comprometo a desarrollar eficaz y oportunamente el objeto contratado conforme a lo solicitado.
4. Me comprometo a mantener fijo los precios durante la ejecución del contrato en caso de ser seleccionado.
5. Autorizo ser notificado vía correo electrónico

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO. No. 2.1.**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Item	Descripción	Unidad

1. Equipo

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	Rendimiento	Vr. Unitario
				\$
SUBTOTAL				\$

2. Materiales de obra

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANT.	Vr Unitario
		\$		\$
SUBTOTAL				\$

3. Transporte

Material	PESO/TON	DISTANCIA	M3/KM	Tarifa	V	Vr. Unitario

2. Mano de Obra

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendi miento	Vr. Unitario
	\$		\$		\$
SUBTOTAL					\$
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
COSTOS INDIRECTOS					
Administración				%	\$
Imprevistos				%	\$
Utilidad				%	\$
IVA Sobre la Utilidad				19%	\$
PRECIO UNITARIO TOTAL					\$

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 3

FORMATO DE DATOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar este formato diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombre del Establecimiento	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

